

VIERNES, 24 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 39

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2023-1377 *Extracto de la Resolución de 14 de febrero de 2023, del Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte por la que se convocan los premios literarios Gobierno de Cantabria 2023.*

BDNS(Identif.):676302.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/676302>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en estos premios todos los autores, con independencia de su nacionalidad, excepto los ganadores de ediciones anteriores en la correspondiente modalidad.

Segundo. Objeto:

La presente Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria para la concesión de los premios literarios Gobierno de Cantabria que conceda, en régimen de concurrencia competitiva, la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, con cargo a los créditos de sus presupuestos. Dichos premios se concederán en las siguientes modalidades:

- A. Premio de cuentos Manuel Llano.
- B. Premio de poesía Gerardo Diego.
- C. Premio de novela corta José María de Pereda.

El número de obras a presentar se limita a una por premio.

Tercero. Bases reguladoras:

La resolución de convocatoria se lleva a cabo al amparo de la Orden UIC/11/2021, de 22 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios literarios Gobierno de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 63 de 5 de abril de 2021, posteriormente modificada por la Orden UIC/41/2021, de 3 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 240 de 16 de diciembre de 2021.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total de la dotación económica de los premios será de 22.000 euros:

Premio de cuentos Manuel Llano: 5.000,00 euros.

Aplicación Presupuestaria 2023.03.04.334A.485.02.

Premio de poesía Gerardo Diego: 5.000,00 euros.

Aplicación Presupuestaria 2023.03.04.334A.485.04.

Premio de novela corta José María de Pereda: 12.000 euros.

Aplicación Presupuestaria 2023.03.04.334A.485.03.

CVE-2023-1377

VIERNES, 24 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 39

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las obras será de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria el extracto de la convocatoria previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Documentación:

Los interesados que deseen participar en la convocatoria de los premios deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado (Anexo I) de la Resolución de convocatoria, debidamente cumplimentada y dirigida al Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, y se acompañará de la documentación señalada en el artículo 5 de la Resolución de convocatoria.

Santander, 14 de febrero de 2023.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
P.D. El secretario general (Resolución 29/6/2020),
Santiago Fuente Sánchez.

2023/1377

CVE-2023-1377